

CONTRATACIÓN DE 180 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: CONTR. 2024/582393

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:00 horas del día 29 de julio de 2025, se constituye la mesa de contratación en esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente suplente:

- Doña Teresa M.ª Magallanes Sacaluga, Jefa del Servicio de Protección de menores de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Don Antonio Javier Pérez Corrales, persona funcionaria de la Sección de Gestión Económica y Contrataciones de la D.T.

Secretaría:

- Doña Laura Cerón Abad, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por los licitadores propuestos conforme al apartado 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida legalmente la mesa de contratación, de forma telemática, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

El pasado 24 de junio de 2025 se acordó por parte de la mesa proponer al órgano de contratación la adjudicación de las entidades indicadas en el acta de tal fecha y concederles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación recogida en el punto segundo del apartado 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación que acredite las mejoras declaradas responsablemente en el sobre electrónico nº3 que rige esta contratación.

Los licitadores presentan la documentación requerida dentro del plazo establecido, procediéndose por la mesa a su revisión.

La mesa de contratación es convocada los días 25, 28 y 29 de julio de 2025 para proceder a la revisión de esta documentación, comprobándose en el día de hoy aquella presentada por las entidades CASA HOGAR REBAÑO DE MARÍA EN CADIZ TERCIARIA FRANCISCANA, COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA CERÓN ABAD TITULADA SUPERIOR	29/07/2025
	TERESA MARÍA MAGALLANES SACALUGA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV9F4QCBMQLYJZ3TCBEH5TMGY	PÁG. 1/4



PAUL, FUNDACIÓN MORNESE, CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA y ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO para los lotes 10, 11, 12, 13 y 14.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria CASA HOGAR REBAÑO DE MARIA EN CADIZ TERCIARIA FRANCISCANA (LOTE 10) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Dado que concurre a la solvencia técnica con la entidad HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS REBAÑO DE MARIA (R1100013J), debe aportar sus certificados expedidos o visados por el órgano competente de los servicios realizados de igual o similar naturaleza cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. El certificado aportado no alcanza el mínimo exigido en la licitación. Así mismo, debe aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Debe presentar certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de estar exento del pago de este impuesto, en su caso.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Garantía definitiva: Habiéndose aportado una garantía por importe de 34.666,24 €, cuando realmente debe ser por 34.667,33 €, debe presentar una garantía complementaria de 1,09€, conforme al Anexo I apartado 7 del PCAP, donde se establece que esta asciende al 5% del presupuesto base de licitación al ser un contrato regido por precios unitarios, y no el 5% del precio ofertado.
- Compromiso de dedicación de medios materiales: Debe presentar declaración responsable de que el inmueble a destinar cumple con los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita, o en su caso, autorización de funcionamiento del centro, conforme al apartado 4D del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (LOTE 11) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera: Dado que concurre a la solvencia económica con la entidad HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD (R4100730C), debe aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, o si la persona no está inscrita en el Registro Mercantil, acreditará su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Así mismo, debe aportar documento de compromiso de disposición

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	29/07/2025
VERIFICACIÓN	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA Pk2jmCV9F4QCBMQLYJZ3TCBEH5TMGY	PÁG. 2/4



emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia. Así mismo, debe aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia.

- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Dado que concurre a la solvencia técnica con la entidad HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD (R4100730C), debe aportar sus certificados expedidos o visados por el órgano competente de los servicios realizados de igual o similar naturaleza cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Así mismo, debe aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: el CIF indicado en el certificado de servicios prestados no coincide con el de la entidad que licita, por tanto, debe aportar certificado de servicios prestados con el CIF que se presenta a la licitación.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Debe presentar la vida laboral del profesional Inmaculada Concepción Castro Mesa.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Debe aportar certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades y Centro de Servicios Sociales de Andalucía.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de estar exento del pago de este impuesto, en su caso.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Garantía definitiva: Habiéndose aportado una garantía por importe de 34.666,24 €, cuando realmente debe ser por 34.667,33 €, debe presentar una garantía complementaria de 1,09€, conforme al Anexo I apartado 7 del PCAP, donde se establece que esta asciende al 5% del presupuesto base de licitación al ser un contrato regido por precios unitarios, y no el 5% del precio ofertado.

TERCERA.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria FUNDACIÓN MORNESE (LOTE 12) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora: debe aportar el *Anexo X. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR* del PCAP.
- Documentos acreditativos de la representación: debe presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, el documento que haga sus veces, de RAFAELA NEVADO MARTÍNEZ.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: debe aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente de los servicios realizados de igual o similar naturaleza cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. El certificado aportado no alcanza el mínimo exigido en la licitación, 287.613,32€, solamente aportándose un certificado de servicios de 257.311,92 €.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Debe aportar certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades y Centro de Servicios Sociales de Andalucía.
- Compromiso de dedicación de medios materiales: Debe presentar declaración responsable de que el inmueble a destinar cumple con los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita, o en su caso, autorización de funcionamiento del centro, conforme al apartado 4D del Anexo I del PCAP.

CUARTO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria CONGREGACIÓN FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (LOTE 13) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV9F4QCBMQLYJZ3TCBEH5TMGY	PÁG. 3/4



- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de estar exento del pago de este impuesto, en su caso.

QUINTO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO (LOTE 14) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera: Dado que concurre a la solvencia económica con la entidad AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA (G11014909), debe aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, o si la persona no está inscrita en el Registro Mercantil, acreditará su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Siendo la entidad que presta la solvencia también licitadora puede presentar autorización por parte de esta para revisar su documentación ya presentada para otro lote.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Dado que concurre a la solvencia técnica con la entidad AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA (G11014909), debe aportar sus certificados expedidos o visados por el órgano competente de los servicios realizados de igual o similar naturaleza cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Siendo la entidad que presta la solvencia también licitadora puede presentar autorización por parte de esta para revisar su documentación ya presentada para otro lote.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: Debe presentar las titulaciones académicas de los y las profesionales que vayan a ejecutar el programa conforme al Anexo I apartado 4.C. del PCAP.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Debe presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Compromiso de dedicación de medios materiales: Debe presentar declaración responsable de que el inmueble a destinar cumple con los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita, o en su caso, autorización de funcionamiento del centro, conforme al apartado 4D del Anexo I del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:05 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Teresa M.ª Magallanes Sacaluga

LA SECRETARIA DE LA MESA

Laura Cerón Abad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA CERÓN ABAD TITULADA SUPERIOR	29/07/2025
VERIFICACIÓN	TERESA MARÍA MAGALLANES SACALUGA Pk2jmCV9F4QCBMQLYJZ3TCBEH5TMGY	PÁG. 4/4

